



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4403-18-LE16.-

DECRETO ALCALDICIO N° 934.-

DALCAHUE, 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS: El certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Acta de Apertura de la Propuesta Publica con fecha 02 de mayo de 2016, el Informe de Evaluación de las ofertas de fecha 02 de mayo de 2016, el Decreto Alcaldicio N°891 de fecha 21 de abril de 2016, que aprueba Bases de Licitación N°4403-18-le16 "Mano de Obra Vendita Habitabilidad 2015", para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; Art. N° 2 Y Art. N° 7, letra A) de La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. N° 7 de y Reglamento; sesión extraordinaria N° 31 del Consejo Municipal de fecha 14 de Diciembre 2015 que aprueba el presupuesto para el año 2016 , la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-ADJUDIQUENSE, La Licitación Publica N°4403-18-LE16 denominada "Mano de Obra Vendita Habitabilidad 2015", para familias beneficiarias de la comuna de Dalcahue, al oferente ARQUITECTURA Y GESTIÓN DE PROYECTOS DANIEL LEONARDO MENESES CRUZ EIRL, R.U.T. por un monto de \$7.979.152.- (Siete millones novecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y dos pesos), Impuestos Incluidos.

2.-INFORMESE, al oferente individualizado anteriormente del resultado de la adjudicación.

3.- CARGUESE, a la cuenta N° 2140513 Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.chilecompra.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Transparencia
 - Unidad de control
- JPM/CVG/PALP/jlbb

